

RESOLUCION N° RL- :1891

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución número 1861, de 8 de septiembre de 1976, se aprobó la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 26 de julio de 1976:

QUE es necesario inscribir en el Registro de la Propiedad la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Ingeniero Wilfrido Freire Dueñas y señora Graciela de la Torre de Freire, en favor de la compañía "FIBA CIA. LTDA.":

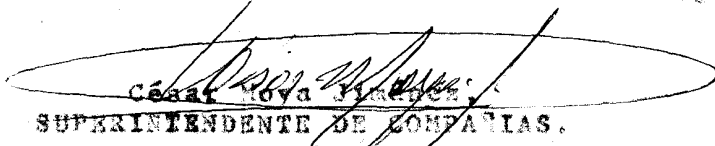
R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que hace la sociedad conyugal formada por el señor Ingeniero Wilfrido Freire Dueñas y señora Graciela de la Torre de Freire en favor de la compañía "FIBA CIA. LTDA." de un terreno con casa de habitación localizado en la esquina de las calles Lizardo García 525 y Reina Victoria, Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran descritos en la Escritura Pública de 26 de julio de 1976, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito., El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 SET 1976

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

  
Germán Carrion A.,  
SECRETARIO GENERAL.

PJ-RL  
GTM.

RESOLUCION N° RL- 1861

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.";

QUE el señor Fausto Batancourt Salazar, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía limitada "FIBA CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de julio de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-76-793, de 13 de agosto de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

A N E X O S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura

ra Pública de 26 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'400.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00), dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FIBA CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 26 de julio de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "FIBA CIA. LTDA.": de constitución, de 12 de diciembre de 1972; de exclusión de socio, cesión de participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de julio de 1974; y, de cesión de participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos, de 27 de abril de 1976; que mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario, el 26 de julio de 1976, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 26 de julio de 1976, otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón, la compañía "FIBA CIA. LTDA." ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de julio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-

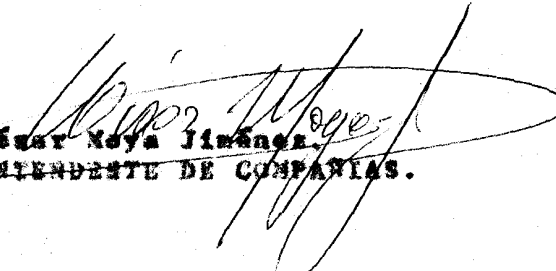
ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Novena de este Cantón, el 26 de julio de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

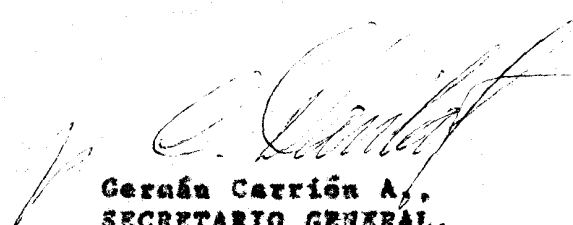
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

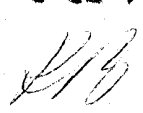
- 8 SET 1976

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a  
CERTIFICO.-

  
Gerardo Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.

4j-RL  
GTM.  
3-IX-76



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° RL- 1861

CEZAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.";

QUE el señor Fausto Detancourt Salazar, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía limitada "FIBA CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de julio de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-76-795, de 13 de agosto de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura

ra Pública de 26 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'400.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00). Así divide en dos mil cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FISA CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 26 de julio de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "FISA CIA. LTDA.": de constitución, de 12 de diciembre de 1972; de exclusión de socio, cesión de participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de julio de 1974; y, de cesión de participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos, de 27 de abril de 1976; que mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario, el 26 de julio de 1976, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 26 de julio de 1976, otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón, la compañía "FISA CIA. LTDA." ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de julio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-

16 diez y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

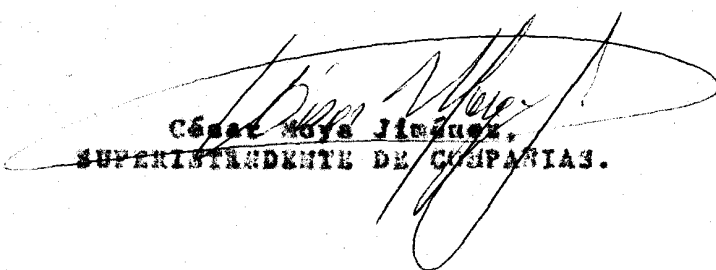
ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "WIBA CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Novena de este Cantón, el 26 de julio de 1976, junto con la presente resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

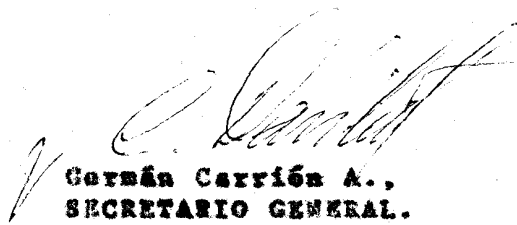
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 8 SET 1976

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVETO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a  
CERTIFICO.-

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.

dj-RL  
GTM.  
3-IX-76

